



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2015

Expte. N° 265/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Ricardo OMARINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita apoyo económico para colocar una placa conmemorativa de egresados de grado y postgrado de la Carrera de Geología de la mencionada Facultad, desde su creación en 1974 como carrera de la Universidad Nacional de Salta. El homenaje incluye también una vitrina con instrumental utilizado en la enseñanza de la Geología, desde su origen.

QUE por Rectorado se autorizó lo solicitado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE el Dr. OMARINI presentó la Factura B - N° 0001-00000315 a favor de "GIGANTOGRÁFICA" Servicios Gráficos debidamente conformada, por la realización de una placa profesional de vidrio, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada al Dr. Ricardo OMARINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, para colocar una placa conmemorativa de egresados de grado y postgrado de la Carrera de Geología de la mencionada Facultad, desde su creación en 1974 como carrera de la Universidad Nacional de Salta y una vitrina con instrumental utilizado en la enseñanza de la Geología, desde el origen de tal carrera.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.6.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0192-15